

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

137**MADRID NÚMERO 68****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 313 de 2009-N, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, en nombre y representación de “FCE Bank, Plc”, sucursal en España, asistida del abogado don Juan Miguel González Granado, contra doña Fanny Milagros Paredes Velezmorro, que fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, en nombre y representación de “FCE Bank, Plc”, sucursal en España, contra doña Fanny Milagros Paredes Velezmorro y, en consecuencia, le condeno a que abone a la actora la suma de 16.845,66 euros, más sus intereses al tipo pactado desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Fanny Milagros Paredes Velezmorro, se extiende la presente para que sirva de notificación para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/480/10)